



**Ayuntamiento
de Peñafiel**

Estimados Señores:

En relación a su escrito de fecha cinco de febrero de dos mil quince, con registro de entrada nº 435, en el que manifiestan su denuncia en relación a la falta de protección del patrimonio local, les comunico, que no comparto las descalificaciones y afirmaciones que se hacen en relación a la gestión realizada, por las distintas autoridades municipales, con respecto a la protección de nuestro patrimonio local; sobre todo me gustaría darles respuesta como corporación actual, ya que no es procedente valorar, sin conocimiento cierto y exacto, las actuaciones emprendidas por anteriores predecesores en el consistorio, consciente de que cada corporación, con las diversas limitaciones del momento, ha buscado la mejora y conservación de nuestro patrimonio local.

En el caso de referencia, indicarles que el P.G.O.U. de Peñafiel, documento aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Medioambiente y Urbanismo de Valladolid, previa información y aprobación, en el caso que nos ocupa, de la Comisión Territorial de Patrimonio, determina en su normativa, art. 11.1.12., la relación de Edificaciones objeto de Protección Integral (EPI) en el ámbito del Conjunto Histórico, que además de los declarados B.I.C. (Bienes de Interés Cultural), recoge otros edificios o elementos protegidos, entre los que se encuentran los restos o ruinas, como ustedes mencionan, del Convento de San Francisco, en concreto en su apartado c).

Indicarles igualmente, que recientemente se ha procedido a la adjudicación de la elaboración del Plan Especial de Casco Histórico, documento que reforzará, sin lugar a dudas, el valor de nuestro Casco Histórico.

Un saludo.

En Peñafiel, a 16 de febrero de 2015
EL ALCALDE



Fdo.: Roberto Díez González

**Junta Directiva
Asociación H. C. "Torre del Agua"**